



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-2019-00268-00
Proceso	Ejecutivo por obligación de hacer
Demandante	IGNACIO MESA ARROYAVE
Demandado	ALEJANDRO MONTOYA MIRA
Tema	Fija nueva fecha para suscribir escritura

Tiene razón la parte actora: El día 18 de octubre de éste año es festivo.

Entonces, en los mismos términos del auto anterior se fija día 19 de octubre del año 2020 a las 9:00 a.m. Oficiese al Señor Notario 19º indicando que se protocolizarán junto con la escritura (aportada en minuta por la parte actora) copia del acta de conciliación fechada en diciembre 12 del pasado año, celebrada en el proceso ejecutivo radicado 05001-31-03-010-2018-00424-00 seguido entre las mismas partes ante éste Juzgado, y que dio origen a éste. Igualmente se aportará copia del auto ordenando seguir ejecución en el presente proceso fechado en enero 29 de éste año.

Se entregará en esa fecha oficio de desembargo de los derechos que el demandado tiene en los bienes objeto del proceso matriculados bajo nros. 01N-5276397, 01N-276301 y 01N-5276360, para ser inscritos junto con la escritura en la Oficina de Registro de II.PP.

Igualmente, dada la interrupción que sufrió el trámite por efecto de la pandemia del Covid 19, se dispone, de una vez, oficiar nuevamente a Catastro Municipal para que expidan certificado actualizado de paz y salvo de pago de impuesto predial, y a FONVALMED, para el paz y salvo de

valorización. La parte actora los allegará para que sean incorporados al protocolo junto con la escritura.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RMÍREZ RAMÍREZ	

